

Vivienda sita en calle Palacio Valdés, números 10-12, de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al tomo 2.308, libro 639 de la sección primera de Afueras, folio 3, finca registral 5.705, inscripción séptima.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, edificio Juzgados, planta 8.ª, en esta capital, el próximo día 19 de abril del 2000, a las once treinta horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de mayo del 2000, y a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio del 2000, y a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.040.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—La certificación registral y el edicto están de manifiesto para su consulta en la oficina de información sita en esta ciudad, avenida Navarro Reverter, número 1, planta 1.ª, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados, en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria. Y para general conocimiento se expide el presente.

Valencia, 14 de diciembre de 1999.—La Secretaria judicial.—5.475.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos al número 355/99, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón (Bancaja), contra doña María del Carmen Andreu Mira, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala Única de Subastas de los Juzgados de Valencia, calle Del Justicia, número 2, piso cuarto, Valencia, teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Primera subasta, el día 30 de marzo de 2000, a las doce horas; segunda subasta el día 27 de abril de 2000, a las once horas, y tercera subasta, el día 1 de junio de 2000, a las once horas.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta, en tercera subasta, se con-

signará igual que para la segunda subasta, sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos, además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada subasta, además deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebrará si la primera queda desierta por falta de postores y la tercera si también la segunda queda desierta. Para la segunda el tipo de rebaja y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera, en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—El licitante que se adjudique el bien subastado podrá ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficientes los títulos de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 387 87 87 y 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes, el licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por Ley y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Bien que se saca a subasta

Apartamento vivienda en la planta tercera, puerta 12 de la torre B, forma parte del edificio sito en la avenida Gola de Puchol, número 6 de policía, de la Dehesa del Saler, término municipal de Valencia, enclavado en la parcela 3 del monte denominado Dehesa de la Albufera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.480, libro 47 de Valencia, de la sección 15 de Ruzafa, al folio 118, finca número 44.353, inscripción tercera.

Valor de tasación 10.800.000 pesetas.

Se hace constar que la publicación del presente edicto sirve de notificación a los demandados en el supuesto de que la misma no pueda realizarse de otra manera.

Valencia, 21 de diciembre de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—5.455.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Javier Olivera Martínez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 138/1998, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Manuel Galán Martín y doña Rosa María Menjibar Cabrera, en reclamación de 8.960.546 pesetas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 10 de abril de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, número 2, 10.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del precio de la valo-

ración, verificándola en el número de cuenta 4551/0000/18.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate; y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 10 de mayo de 2000, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste. Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta se señala el próximo día 12 de junio de 2000, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente, o en los sucesivos si persistiera tal impedimento.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bienes objeto de pública subasta

Lote primero:

Descripción del inmueble: Vivienda sita en Mislata, con fachada recayente a la calle Gregorio Gea, 87. Inscrita en el Registro de la Propiedad 13 de Valencia, tomo 928, libro 361 de Mislata, folio 65, finca 6.148, inscripción sexta.

Valoración, a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Descripción del inmueble: Vivienda sita en Valencia, calle Daroca, 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia, tomo 2.309, libro 59 de la sección 1.ª de Afueras, folio 199, finca 7.878, inscripción quinta.

Valoración, a efectos de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 18 de enero de 2000.—El Secretario judicial, Francisco Javier Olivera Martínez.—5.437.

VALENCIA

Edicto

Doña María Fe Ortega Mifsud, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 400 de 1999, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a

instancias de Banco Popular, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Paula C. Calabuig Villalba, en cuyos autos aparecen como deudores hipotecarios, don Luis Martínez Cavero y doña Cándida Galván Burgos, habiéndose acordado por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describen en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Única de Subastas Judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, piso cuarto, el día 22 de marzo de 2000, a las once diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, se deberá acreditar haberse consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones número 4486 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 5941, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, bajo el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el correspondiente resguardo acreditativo de la consignación mencionada en el párrafo anterior.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Copia simple de la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Oficina de Información de Subastas Judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de esta ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no haya postor y quede desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el 10 de mayo de 2000, a las once diez horas.

Y para el supuesto que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar que se celebrarán sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 2000, a las once diez horas.

En caso de suspensión de alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil o sucesivos, en el mismo lugar, a las trece horas.

Sirva, en su caso, la publicación del presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, tipo C, cuya puerta a la escalera del patio zaguán, número 20, de la calle Castielfabib, está señalada con el número 6. Tiene distribución propia para habilitar y superficie útil, según la cédula de calificación definitiva de 88 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, calle Castielfabib; derecha, sur, hueco y rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda de esta planta y patio puerta 5 y vuelco sobre la cubierta de la planta baja, e izquierda, norte, vivienda puerta 4, con acceso por el patio 22 de la calle Castielfabib. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, en el tomo 452, libro 260 de Campanar, folio 20, finca 23.105, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.000.000 de pesetas.

Valencia, 18 de enero de 2000.—La Magistrada-Juez, María Fe Ortega Mifsud.—Ante mí.—5.434.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 849/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra «Antas Motor, Sociedad Anónima», domiciliado en avenida de Madrid, 215, de Vigo; «Inver, C. G. R., Sociedad Limitada»; «G. F., Antas Sociedad Limitada»; don Celedonio García Redondo y doña Ángeles Fernández Portela, domiciliados en Augusto González Besada, 14-1.º B, Pontevedra, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, 4.º, de Vigo, a las diez treinta horas de las respectivas mañanas de los días que se señalan a continuación. En caso de que por error involuntario alguno de los días señalados fuese inhábil, se celebrará la respectiva subasta el siguiente día hábil, a la misma hora. La primera subasta se celebrará el próximo día 20 de marzo del 2000, bajo las siguientes

Condiciones de las subastas

Primera.—El tipo para la primera subasta será el del valor dado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del avalúo en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, avenida Florida, número 4, de Vigo, cuenta de consignaciones número 3561 0000 17 0849 96.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a terceros, que deberán manifestarlo en el acto de subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda. Dichos pliegos cerrados serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas que se hagan por los licitadores presentes, sin que se les permita mejorar la postura hecha en pliego cerrado, en el caso de que ésta sea la más elevada.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de abril del 2000, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del avalúo, que se rebaja en un 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo del 2000, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los correspondientes boletines oficiales.

Relación de bien objeto de subasta

Único. 3.500 participaciones de la entidad «G. C. Motel, Sociedad Limitada» como de la propiedad de la demandada «G. F. Antas, Sociedad Limitada». Valor de cada una de las participaciones, 6.353,18 pesetas). Lo que hace un total de tasación de 22.236.130 pesetas.

En Vigo a 20 de enero del 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.488.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 318/1997, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Castellanos Olivares y doña Carmen Caballero Lara, sobre reclamación de cantidad, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 2000, sirviendo el tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 15 de junio de 2000, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose igualmente postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de julio de 2000, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado, en el Banco Bilbao Vizcaya y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado; y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

Primera. Urbana. Casa en la localidad de Villarrobledo, en su calle Rambla, número 57 de orden, con una superficie de 387 metros cuadrados.